



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO 2021-2024.

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA “MANUEL R. MORA MARTINEZ” DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO COMPARECEN POR UNA PARTE EL LIC. LEOPOLDO DIAZ ALDECOA COORDINADOR GENERAL DE VINCULACION CON EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LA OTRA PARTE EL C. LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte de este Sistema a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracciones XIV, XV y XVI, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para



el desarrollo y la operación del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Verificación de Quórum Legal de la sesión.
ING. FELIPE N. ESCUDERO AVILA, Director de Programación.
- 2.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
LIC. OSCAR FERRER ABALOS, Presidente Municipal.
- 3.- Apertura de la Sesión, lectura y aprobación del Orden del Día.
ING. FELIPE N. ESCUDERO AVILA, Director de Programación.
- 4.- Bienvenida y Exposición de Motivos.
ING. FELIPE N. ESCUDERO AVILA, Director de Programación.
- 5.- Integración del COPLADEMUN, de sus Subcomités Sectoriales del mismo y Toma de Protesta de Ley de sus integrantes
LIC. OSCAR FERRER ABALOS, Presidente Municipal.
- 6.- Firma del acta de la sesión.
- 7.- Mensaje por parte del **LIC. LEOPOLDO DIAZ ALDECOA**, Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.
- 8.- Mensaje por parte del **LIC. OSCAR FERRER ABALOS**, Presidente Municipal de Huimanguillo y presidente del COPLADEMUN.
- 9.- Acuerdos de los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 10.- Clausura de la sesión.
C. LIC. OSCAR FERRER ABALOS, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.



DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día el Ing. Felipe N. Escudero Ávila, Director de Programación, procede a lo siguiente:

Con su permiso, Señor presidente.

“Me permito Informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos, representantes de los sectores social y privado de esta municipalidad que han sido convocados, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum Legal para esta sesión en la que se llevará a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimanguillo, Tabasco, se considera procedente la instalación de la misma”.

PUNTO 2. El C. Lic. Oscar Ferrer Abalos, Presidente Municipal procede a declarar instalada formalmente esta Sesión en la que se llevará a efecto la instalación del Coplademun, solicitando al Ing. Felipe N. Escudero Ávila, Director de Programación, dé a conocer el Orden del Día.

PUNTO 3. En uso de la voz el C. Ing. Felipe N. Escudero Ávila, Director de Programación, procede a atender la petición del C. Lic. Oscar Ferrer Abalos, Presidente Municipal y da lectura al Orden del Día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día.

Posterior a ello, el C. Ing. Felipe N. Escudero Ávila, Director de Programación informa al Presidente Municipal, que el Orden del Día ha sido aprobado por mayoría, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

PUNTO 4.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el C. Ing. Felipe N. Escudero Ávila, Director de Programación expone lo siguiente:

Con su permiso señor presidente: señores regidores, respetable presídium, funcionarios del ayuntamiento, distinguidas personalidades y ciudadanos que hoy nos acompañan.

Mi participación ante ustedes, es exponer de que esta reunión, su motivo principal es la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimanguillo y de sus Subcomités Sectoriales.



La fundamentación legal que justifica la instalación de este Órgano Colegiado, es el cumplimiento a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 65 y 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al artículo 2º fracción V y 20 párrafo segundo de la Ley de Planeación Federal; a los artículos 1º, 22, 27, 38, 44, 45, 46, 60 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

El COPLADEMUN es el organismo encargado de promover a nivel local la participación y consulta de los diversos grupos sociales para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2021-2024; así como su actualización permanente, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos Federal y Estatal, en el marco del sistema Estatal de Planeación Democrática.

Con la instalación de este órgano colegiado, en el gobierno del Lic. Oscar Ferrer Ábalos se da inicio a la participación social, al crear sinergias en la planeación democrática de políticas públicas municipales para el desarrollo municipal de Huimanguillo 2021-2024.

PUNTO 5. Continuando con el desahogo del Orden del Día el C. Ing. Felipe N. Escudero Ávila, Director de Programación procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, y da lectura de la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

I.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:

- a) **Un presidente**, que será el **C. Lic. Oscar Ferrer Abalos**, Presidente Municipal.
- b) **Un Coordinador**, que será el **C. Ing. Felipe N. Escudero Ávila**, Director de Programación.
- c) **Un Secretario Técnico**, que será el **C. Maribel Morales Cruz**, secretario del H. Ayuntamiento.
- d) **Un Coordinador de Gestoría Social**, que será el **C. Rafael del Carmen Cundafe Concepción**, Director de Atención Ciudadana.
- e) **Los siguientes Subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:**
 - **Servicios Municipales**, que será el Coordinador General de Servicios Municipales.



- **Fomento Económico y Turismo**, que será el Director de Fomento Económico y Turismo.
- **Desarrollo Agropecuario**, que será el Director de Desarrollo.
- **Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, que será el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- **Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil**, que será el Secretario del Ayuntamiento.
- **Educación, Cultura y Deporte**, que será el Director de Educación, Cultura y Recreación.
- **Salud, Seguridad y Asistencia Social**, que será el Coordinador del DIF.
- **Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, Que será el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- **Atención a las Mujeres**, que será la Directora de Atención a las Mujeres.

Los Subcomités Sectoriales, en cuya integración habrá ineludiblemente un Coordinador, un Secretario Técnico y vocales (preferentemente); y los subcomités especiales y los grupos de trabajo que se determinen necesarios.

Asimismo, formarán parte del **COPLADEMUN** los representantes de las dependencias estatales, federales y municipales y los de los sectores social y privado que actúen en el municipio; dado que es una instancia de coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la economía.

II.- **EL COPLADEMUN, tendrá las atribuciones siguientes:**

- a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación.
- b) Propiciar la coordinación con el Gobierno del Estado, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación.



- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.
- f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.
- g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET.
- i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.
- j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.
- l) Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.
- m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del comité y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.
- n) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.
- o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento, y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener los siguiente:



- Integración y atribuciones del Comité
 - Atribuciones y Facultades del:
 - Presidente
 - Coordinador
 - Secretario Técnico
 - Coordinador de Gestoría Social
 - Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
 - Integración, atribuciones y sesiones de los subcomités y de los grupos de trabajo
 - Atribuciones del coordinador de los subcomités y de los grupos de trabajo
 - Atribuciones de los integrantes de los subcomités y de los grupos de trabajo
- III.-** Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.
- IV.-** El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.
- V** La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.
- VI.-** El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.
- VII.-** El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.
- VIII.-** Se integran al COPLADEMUN, dentro del subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

Una vez dado a conocer la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales el C. Ing. Felipe N. Escudero Ávila,



Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el C. Lic. Oscar Ferrer Abalos Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimanguillo y a los de los Subcomités Sectoriales del mismo, a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el C. Lic. Oscar Ferrer Abalos Presidente Municipal y presidente del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

“Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanan, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El C. Presidente Municipal, dice: “Si así lo hicieren, que la sociedad Huimanguillense se lo reconozca, si no, se lo demanden”.

PUNTO 6. Para desahogar el sexto punto del Orden del Día, se procede a la firma y rubrica del Acta de sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y la de los Subcomités Sectoriales del mismo, en el orden siguiente: **El C. Lic. Oscar Ferrer Abalos, Presidente Municipal** y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimanguillo, Tabasco; y como testigos de honor y el **Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco**, el **Ing. Felipe N. Escudero Ávila**, Director de Programación y Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el **C. Rafael del Carmen Cundafe Concepción** Director de Atención Ciudadana y Coordinador de Gestión Social del COPLADEMUN y por último, la **C. Maribel Morales Cruz**, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.

PUNTO 7. En seguida el Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de vinculación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, dirige su mensaje a los presentes y expresa lo siguiente:

“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco sus 65 y 76, establecen la



responsabilidad del Estado y los municipios, para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, estatal y municipal para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, lo que se complementa con la tarea del estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional”.

“El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) es el organismo encargado de promover a nivel local la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos Federal y Estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación”.

El día de hoy a en esta sesión se instala el COPLADEMUN, destacando en este evento dos aspectos tan importantes: el primero de ellos es la participación de la sociedad en el proceso de planeación. Esta participación a la que se hace referencia está debidamente sustentada en la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través de los Subcomités Sectoriales que lo integran; se lleva a cabo la planeación municipal; porque en ellos se analiza la problemática del propio municipio y se expresan las propuestas de solución, debidamente jerarquizadas. El segundo aspecto a resaltar es el que se refiere a la coordinación existente entre los distintos órdenes de gobierno para optimizar los esfuerzos y los recursos en beneficio de la gente.

PUNTO 8. Siguiendo con el desahogo del punto del Orden del Día el Lic. Oscar Ferrer Abalos, Presidente Municipal de Huimanguillo y Presidente del COPLADEMUN, dirige su mensaje a los presentes, expresando lo siguiente:

Agradezco a los representantes de los sectores productivos, organizaciones sociales, transportistas, instituciones educativas, profesionistas y ciudadanos en general que hoy nos honran en este acto de participación democrática que estoy seguro ofrecerán valiosas aportaciones en la construcción del desarrollo económico y social de Huimanguillo y Tabasco. ¡gracias por su asistencia!

En este día han sido testigos de la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités sectoriales que trabajarán en el seno del COPLADEMUN para el periodo constitucional 2021-2024. Con este acto aprovecho para expresarle a los presentes y a la población de Huimanguillo a convocar a los sectores campesinos, obreros, empresarios, transportistas, organizaciones populares, asociaciones civiles, instituciones académicas, colegios de profesionistas, servidores públicos e interesados a participar en los diferentes foros de consulta que se llevarán a cabo, con el fin de que expongan sus propuestas a los problemas detectados, mismas que serán analizadas para su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.



Hago público mi compromiso que mi gobierno al instrumentar cada política pública municipal tendrá pertinencia real de las necesidades de desarrollo económico y social del municipio, que de antemano tenemos diagnosticada; por eso estamos a favor de rescatar e impulsar el campo, generar empleos, brindar seguridad física y patrimonial a los habitantes del municipio, combatir la marginación y pobreza a través del mejoramiento a la vivienda, de una infraestructura urbana digna; apoyo a la educación; incentivando y estimulando la inversión privada, así como mejorar y ampliar la prestación de los servicios urbanos.

Sumaremos esfuerzos y recursos con el gobierno federal y con nuestro gobernador Capitán Carlos Manuel Merino Campos, para trabajar coordinadamente y lograr así ejecutar todas y cada una de las acciones de gobierno que queden planteadas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo a partir de lo que se derive de las actividades que vamos a realizar, para que ni una sola propuesta quede excluida y todas sean tomadas en cuenta.

Reitero a todos los reunidos a que participemos propositivamente en los trabajos que daremos inicio hoy con la Instalación del COPLADEMUN y que, en este ejercicio democrático, tracemos el presente y futuro inmediato de las familias de Huimanguillo y el desarrollo de Tabasco. Por un "Huimanguillo Grande como su gente"

PUNTO 9.- En el desahogo de este punto los integrantes del COPLADEMUN proceden a realizar la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un término de 30 días hábiles siguientes a su instalación.

SEGUNDO: El COPLADEMUN enviará al COPLADET su Acta de Instalación y su Reglamento Interior, así como la correspondiente a la integración de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo, para su registro en la conformación del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.

TERCERO: La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.



PUNTO 10. Para el desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta sesión de Instalación del COPLADEMUN, se invitó al **Lic. Oscar Ferrer Abalos, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN,** para que realice la declaración de Clausura de la misma.

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12 horas del día 17 de noviembre del año dos mil veintiunos, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.

<p align="center">Presidente Municipal</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Lic. Oscar Ferrer Abalos Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN</p>		<p align="center">Testigos de Honor</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa Coordinador General de Vinculación con el COPLADET</p>
<p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Ing. Felipe N. Escudero Ávila Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN</p>		<p align="center"></p> <hr/> <p align="center">C. Maribel Morales Cruz Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN</p>
<p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Tec. Rafael del Carmen Cundafe Concepción Director de Atención Ciudadana y Coordinador de Gestión Social del COPLADEMUN</p>		